



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**D E C R E T O No. 66-940**

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 105; Y UN PARRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 109, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción VII al artículo 105; y un párrafo quinto al artículo 109, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**105.- Para ...**

I.- a la VI.- ...

**VII.-** Predial mínimo, el monto que por este impuesto al menos deberán cubrir los contribuyentes, y este se establezca en la Ley de Ingresos Municipal respectiva para el ejercicio fiscal de que se trate.

**109.- La ...**

Los ...

A ...



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Este ...

Los contribuyentes pagarán el impuesto mínimo que establezca el Ayuntamiento en su ley de ingresos respectiva, previa aprobación por el Congreso del Estado, en los términos previstos en este artículo y demás disposiciones aplicables.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2025

DIPUTADA PRESIDENTA

EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Cd. Victoria, Tam., a 15 de diciembre del año 2025.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-940**, mediante el cual se adiciona la fracción VII al artículo 105; y un parrafo quinto al artículo 109, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

DIPUTADA SECRETARIA

PATRICIA MIREYA SALDIVAR CANO

SECRETARIO

